

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 470

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MADRES Y OTROS DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO CON MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ.

PUERTO MONTT, 14 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.713 de Presupuesto 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de fecha 23 de Mayo de 2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

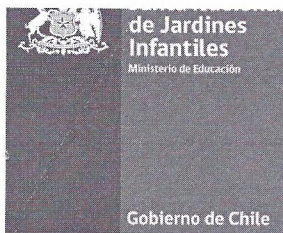
2.- Que con fecha 09 de Abril de 2014, la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Cochamó, suscribieron un convenio de colaboración para el transporte de madres, padres y/o adultos responsables de los menores del Programa Conozca a su Hijo (CASH) en la comuna de Cochamó. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/413 de fecha 20 de Agosto de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que con fecha 07 de Octubre de 2014, la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Cochamó, suscribieron una modificación del convenio indicado precedentemente, a fin de adecuar su periodo de vigencia.

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE modificación de convenio de colaboración para el transporte de madres, padres y/o adultos responsables de los menores del Programa Conozca a su Hijo (CASH), suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta



Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Cochamó, con fecha 07 de Octubre de 2014, cuyo texto es el siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ

En Puerto Montt, a 07 de Octubre de 2014, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por su Director Regional (TyP), don SERGIO URIBE SCHEFFER, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830 de la ciudad de Puerto Montt en adelante JUNJI por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde don CARLOS HERNAN SOTO SOTOMAYOR, ambos domiciliados en calle Santiago Bueras s/n, Rio Puelo, comuna de Cochamó en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", se celebra la siguiente modificación de convenio de colaboración mutua:

ANTECEDENTES: Que las partes con fecha 09 de Abril de 2014, suscribieron un convenio de colaboración para el transporte de madres, padres y/o adultos responsables de los menores del Programa Conozca a su Hijo (CASH) en la comuna de Cochamó. Dicho convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/413 de fecha 20 de Agosto de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que el referido convenio establece en su cláusula séptima que "El presente convenio comienza a regir desde su suscripción y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que sin embargo lo anterior, el presente convenio en los hechos comenzó a regir a partir del mes de marzo de 2014

PRIMERO: Por consiguiente, las partes vienen en modificar el convenio singularizado precedentemente, adecuando su cláusula séptima en el sentido que a continuación se detalla:

"SEPTIMA

El presente convenio comienza a regir a partir del mes de marzo de 2014 y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año."

SEGUNDO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio para de colaboración para el transporte de madres, padres y/o adultos responsables de los menores del Programa Conozca a su Hijo (CASH) en la comuna de Cochamó suscrito con fecha 09 de Abril de 2014 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Cochamó.

TERCERO: De la personería. La personería de don SERGIO URIBE SCHEFFER, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, Director Regional (TyP) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/105 de 23 de Mayo de 2014, de la

Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, y en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 que delega facultades que indica en los Directores Regionales.

La personería de don Carlos Hernán Soto Sotomayor, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cochamó, consta en Decreto Exento N° 6348 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de la Ilustre Municipalidad de Cochamó.

CUARTO: De los ejemplares. La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de la JUNJI y uno en poder de la Municipalidad. Previa lectura, las partes ratifican y firman:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUS/HOV/PIV/KAA/kaa.

Distribución

Interesada

Unidad Asesoría Jurídica

Sub departamento de Recursos Financieros

Coordinadora del Programa

Técnicos Financieros CASH-PMI-CECI

Oficina de partes. ✓